

297.- Carta de Parás a Manuel María de Llano, Alcalde de Monterrey, familiar VIII, acusando recibo de su conformidad, puntualizando la fecha, aceptando la oferta de hospedaje, para todos menos para el novio; le solicita su carretela y provisiones para ponerla a punto. Gracias a la remesa de obsequio de la futura consuegra; llevará al cura de Montemorelos + confidencias: que conserve su amistad con el General Arista, con alusión a la exclusión que la Junta Departamental había mantenido entre ambos por razón de cierto enlace; le comprende -sin crítica- por cierto préstamo forzoso (¿a Arista?). Se duele de que la Junta le excluyera: M. 5 mar., 3 ff., pp. 100 y 101.

Sr. D. Manuel María de Llano. Montemorelos. Marzo 5 de 1845

Muy estimado amigo, y Sr. de toda mi atención y aprecio. Con el mayor agrado nos heimos impuesto mi Esposa y yo de su muy favorable atención y gracia de U. de 26 del pasado con que se ha servido, vinda la voluntad de la Sra. D^a Chepita, contestar mi acedexor que le diriji en 20 del mismo. Laudando así resueltos a marchar para ua con la comitiva, con: o indicie a U. D. Manuel, para el 24 o 26 del corriente como a hospedarnos en la casa de la Sra. D^a Chepita porque aunque se previene del modo genuino, franco y generoso con que siempre la ha ofertado mi Esposa así lo quiere y en verdad que yo también, por conocer, apesar de nuestro natural encorquizado ser mas conveniente así, mediante la nueva relación que con su apreciable familia oamos a contraer en el enlace consabido. Doy así las gracias agradeciendole a U. infinito su oferta de que con confianza lo podamos verificar tambien en su casa. Allí oaremos si al llegar, por estarle la mayor verguensa a U. estando hospedado conmigo casa de D^a Chepita, se lo despacho a U. o a Ballesteros aunque por ahora opino que todo lo conveniento que tenemos que pasar allí. Lo que recibire de U. si me hace favor, sera el de su carretela. Dentro de diez o doce dias mandare de aqui dos mozos a traerla, diciendoles que milas de los llevar o si U. las tiene para que vengase y la conduzcan a U. oblas, suplicandole que no se le olvide en el camino recordandole que se le hagan ahí oportunamente por mi carta aquellas composiciones las que se le piden, porque atento seguro llevan preso, no hay que fiarse en carretas que llazan en paz en las Cochetas aunque presentan el mejor estado para echarlos a camuro con unas cuantas requiladas, y muchas previas bananas.

Agame U. favor de saludarme a la Sra. D^a Chepita, a quien así las gracias agradezco mucho, de la salsa que me mando diciendole que de prima recibio el obsequio primario y segundo que me tubo a quien mandarle habiendolo repartido entre los muchachos que recibian por parte el mas grande contento y bulla. que le dispensa que me le escriba porque le da verguensa firmar.

Respecto a la ida del Sr. Cura me diriji dos o tres veces que se he ido a verlo, no le he encontrado desde esta muy ocupado; mas como me dice U. que la Sra. D^a Chepita quiere escribirle sobre el particular considerando, mandarme U. la carta quando lo haga que yo se la presentare en persona, y con tal motivo le ofrezco a llevarlo conmigo se le convenga disposición de arce ha dehogar

318.- Ca. de ----- a Hermenegildo García Guerra (Sección III) sobre \$, con referencia al pleito del agua de Montemorelos entre Mortadela, él mismo y Perfecto Barbosa, agua procedente "de los Padres": 1 f., p. 109.

Sr. Lic.^{do} D. Emerigildo García Guerra. Montemorelos Mayo 1.^o de 1845.

Mi estimado Primo Amigo y Sr.: Al extenderse la escritura de venta se objetó por el juzgado que tu poder para D. Antonio, que es presto, aunque general, no expresaba la cláusula para enagenar, pero se ha suplido con la carta que me dirigiste en contestación a la mesa de 17 del pasado.

El expresado D. Antonio te habrá impuesto de todo. Tú lo ha querido, aun exponiéndose a las resultas de un tanteo, para el que no han faltado rumores fundados, que si no se intenta, no sera por falta de ganas y existencia de disposición malqueriente, si no por la de tyolines ya para el día la intencion para el retracto se va haciendo mas inverosimil a lo mismo su verificativo en los nueve dias; pero no falta quien diga, trayendo de texto a D. Perfecto Barbosa que así lo expreso en la venta de la agua que le hizo Mortadela que por su esa venida de los Padres podria ser entre y hasta el año y un dia. Para mi, ni en los 9 es admisible porque la venta sac sobre una cosa partida, y exclusivam.^{te} de solo de los que intervinieren en su enagenacion. Hasme favor de decirme si digo bien.

D. Antonio me suplico se pudiesen en tu poder ochenta p.^{os} que te mandé con mi hijo Vie.^{te} y cinco p.^{os} de que ahora lleva orden D. J. Laris Mesa situar en tu poder; creo que para el pago de una consuelta, que se ha hecho al Lic.^{do} Prieto.

D. Antonio no obstante mi oferta de seiscientos pesos al contado ya para la ves llega lo efectivo a 800 y pico de pesos sin una responsiva que me ha hecho contraer a favor de Arguensonos de 400 y mas p.^{os} No por ohismo gracia, sino mas bien porque no se que parte esperaras de este negocio, lo pongo en cononim.^{to} sin mas asunto quido como spre ta afmo. Prims am.^o at. Seguro Servidor. L. B. T. M.

328.- Ca. de Parás a Pablo Morales sobre tala de sabinos para mil tabletas y postes en terrenos colindantes; comisión del mayordomo Regino - Alusión libresca al "Viaje a las ruinas de Palmira" - Quiere armonía en él.

Sr. D. Pablo Morales Montem. Junio 17 de 1845.

Mi Estimadoigo y Cons.^o: Hace un mes que dije aquí al May^{mo} que de los arroyos q^e atraviesan su propiedad el del chocolate era en unicas^{te} podía haber alg^s sabinos seculares que por esta circunstancia, aunque con mayor costo, y bien trabajados, podrían despidir mucha tableta, obtase licencia por medio de Regino por dos sabinos de esa clase, y le indicue, que lo que yo necesitaria, eran como mil tabletas p^a que bajo este dato, previo permiso, levantase la acha contra la existencia de los respetables maturalenses a que echase el ojo. Yo creí, y aun lo creo si con exactitud se me ha informado que, no siendo los únicos de esta edad, de la creación que allí existen, haciéndole al chocolate la corte mucha, en comp^a de los de otras decimizados en su existencia, se resolveria U^d a q^e otro con su permiso, cometiese estos Sabinicidios. Así es q^e escribo al mayordomo que a dos sabinos debía haber reducido su pedida, y no p^a sacar mil tabletas indistintam^{te} de estos o de aquellos. U^d viéndose a lo mas facil como suele hacerse por asabar pronto, destruyendo atroche y moche sin atender al gran perjuicio y daños que dejan inferidos, las mas veces mayores que el bien que han producido y uno recibe. Ha hecho muy bien por tanto Regino mandandolos los acheros al Sopilote, y a las animas, pues su consignacion ha evitado talí daños que suelen cometerse, y a mi ei placer que hubiese regresado con ellos el May^{mo} a la Hacienda sin novedad en su comision cientifico a las Ruinas de Palmira, pues que no trajo mas que recuerdos, y memorias fúnebres de los que allí en otros tpos fueron los moradores y habitantes. La consignacion de Regino es altam^{te} previsora, si habia algo por aql^s arroyos que raspar; pero, si estaba al tanto del estado que guardaban qui aun para la raspa, no pensó bien que lejos de estimarse la

marcha de frente que les hizo emprender, por una consideracion al deseo que spre. gusta la buena inteligencia manifestar bellano para servir en lo posible, puesta la negativa que yo apruebo, de ir al chocolate es de haberse y tenerse por inútil, pues que no habia de dar otro resultado que las memorias que trajeron.

Dejo ya de bresonadas o sean pinturas. Boy al gran. Escribo hoy al Mayordomo para que intable el nuevo impedimo de los dos sabinos. Si los hay, hágame U^d favor que se los facilite, no diciéndole de paga porque hta. el dia nada hemos hablado de esto y creo ofenderle, pero en la primera ocasion que hablemos se arreglara como U^d tenga a bien el uso reciproco de pabos que pudiésemos minister y sacar de donde y como en nuestros contornos agostaderos, bajo la base racional justa e imparcial; sin que por esto se lastime una buena armonia e inteligencia en que deseo estar y conservar con U^d porque realmente lo estimo; y mientras esto es, le he de hablar achos o errus aunque U^d se noje tal y como lo siento. Y sin mas asunto que dispense mis borrones qdo de U^d su afro am^o at^o Sig^o Servidor L. D.^o

341.- Ca. de Parás al Capitán Castellón, (Sección III) comentándole su nombramiento de Senador y su resolución de trasladarse a México, aún perdiendo económicamente.

Don D. Capitán D. Trino Castellón. Montemorelos Agosto 17 de 1845.

Mi apreciable Amigo: Me dice V en su grata de 5 del corriente que es menester que los decretos de la divina Provid^a se respeten obedezcan y cumplan, y que para V no tiene otro caracter la declaracion que hizo el senado en mí para senador. Todo esto en el lenguaje del buen afecto y amistad q^d V me profesa, me quiere decir otra cosa que el que V se ha alegrado de mi eleccion que confieso que por el alto honor que da debia producir en los que me estiman como V ese sentimiento, como por la inversa en otros que no me estiman un no se de pensar o tratesa de serferente a la que ha producido en mí la noticia de Senaduria, nomas porque en realidad de verdad (me reconosca incapaz o por mejor decir exceso de los conocimientos respectivos para su desempeño, dice por lo demas no obstante que me sea perjudicial abandonar mis negocios particulares alejandome de este lugar de mi residencia seria mi sacrificio gustoso, porque tambien conosco como V que el honor que se me dispensa tan en sumo grado que ni por razones pensaba tenerlo, se podria en politica desairarse como ~~nosotros~~ por un quésano que soy yo.

Por otra parte la suerte puede favorecerme insaculandome para salir ahora en la renovacion proxima del tercio del senado o reservandome si no fuere ahora como deseo para la otra bienal. En fin yo estoy resuelto a correr este periodo, y Dios me ayude allí para que no me falte lo necesario y para que no venga despues a encontrar mis asuntos en mal o peor estado ^{que} los dejare pues en verdad que no estoy tan en buenas. Si no contara con el afecto del amigo D. Julian de Llano a quien puedo ocurrir cuando me sea por allá necesario para que se me pasen como a colegial 150 p^{tas} mensuales, contra todos los 40 mil pesos q^e en bienes raíces que se supone tiene el Sr. Senador, no me presentaria allí con algun grado de prudencia provisto para la muy precisa subsistencia. Repito pues que estoy resuelto a trasladarme a Mexico (si me ~~sea~~ en todo Diciembre y tanto allí como aq^{ui} como en cualquier parte (como) excepto el tercer sen, si para su modada final la divina providencia negativamente le hubiera reprovado que no lo deseara aun cuando V ^{reconosca} serbo de corral para que aquí me diere voto soy un afectosimo amigo servidor como antes que atento - D. S. M.

465.- Ca. de Parás a Francisco de Paula Morales, Gobernador, recomendándole al sirviente Francisco Hernández - Sobre la dimisión del Alcalde de Montemorelos; que don Agustín le supla.

Excmo. Sr. Gov. Luv. D. Fran.º de Paula Morales

Montemorelos Febrero 4 de 1847

Muy Sr. mio, de mi S.ª Atencion, y Aprecio. El D.º de esta, y de la Correspond.ª oficial que lleba, lo rem, D.º de mi Sirviente Fran.º Hernandez, quien va imp.º de Allegare donde v. se haya con 82 p.º 6/4 r. que van tales y como me los ha entreg.º este Recip.º como producto en todo En.º p.º.

Aunque sin fuerza Correspond.ª Suplico a V. por lo mismo que se sirva dispensarme la Libertad que me tome en desistirme en lo particular, y mas espero de la bondad de V. que me la dispense hablando sobre la dimision de Al.º de esta Ciudad, que efere desde 10. del pasado no obstante hauala en papel de pasado, Desde esa fha. la hubiera hecho pero sin dar sequencia, y aun me da no servir en tan tristes Circunstancias, como nos hallamos, dedicandome en las pocas horas diarias de utilio que tengo de mi enfermedad heritual de estomago que padec, p.º arreglar en lo posible el Gov.º de esta Ciudad. El No.º no encontramos con solo el suram.º que hubimos. En el Archiv.º publico faltan Algunos docum.º sin saber Cuantos hta. se hacen la Comparac.ª con el mismo Inventario que de el existe todos los papeles de Sr. Jueg.º del los Año de As fha. 46 inclusive sin inventariarse, ni Archivarse la Ciudad de Nondas, sin policia, y un medido alg.º de prebencions, y lo que es peor sin poder liquidar hta. fha. lo del Procurad.º encarg.º de los Cobros de renta, de tierra y agua

de por extrarro de los papeles. Todo lo exp.º y otras cosas que omito por no causar ad.º se han consign.º en el Lib.º de Actas Sesiones q.º se han tenido p.º la debida Const.ª. Acordandome en consecuencia medidas prudentes p.º corregir, y remediar esta mala.

Ahi es por que me da exigencia que habiendo me tocado servir conq.º en estos tpo. tan Adversa no lo haga esta donde me sea posible sacrificando lo utilio que tengo, pero deseo procurarme p.º cuando Absolutam.º no pueda el suplente q.º requirir se vea mas ahaerso que yo, y a la vez se haya en cama de gravedad. V. esta letra p.º devuelva prontam.º. Por lo que le Suplico que si V. tiene abien hacerme esta gracia, se sirva acordarmela en concertacion a mi Solicitud q.º conserbare.º el tpo. que me sea indispensible haer uno de ellos, prote.º indole bajo la mesa buena fe de que no abusare, y de que ser vice en el entretanto, y cumplire con todas las Ordenes q.º me tieren con la eficacia y empeño que pueda, no desandando este tpo. no en el caso y por el motivo que queda expuesto.

Siervare.º de dimularme mi desuion. Devo que la pava V. bien en union de la fami.ª y logro esta ocasin.º p.º recomende como un muy at.º. Afmo Leg.º Servidor. L.º S.ª